

PERFIL DEL PROFESORADO QUE TUTORIZA LAS PRÁCTICAS

y

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS

La normativa de la Universidad Pablo de Olavide establece que la supervisión de prácticas solo podrá estar a cargo de profesores de la propia universidad.

- El seguimiento de las prácticas formativas corre a cargo de la Coordinadora de prácticas en instituciones, es la profesora María Ángeles Huete (mahuegar@upo.es) que forma parte del elenco de profesorado del máster.

- **Entre sus funciones destacan las siguientes:**

- 1.- Atender el primer contacto con los estudiantes de cada edición para informar sobre cuestiones relativas a las prácticas externas.

- 2.- En colaboración con la Fundación Universidad, proponer nuevos convenios y la revisión en su caso de los distintos convenios de prácticas formativas.

- 3.- Supervisar de forma personalizada las tareas y actividades asignadas a cada estudiante en sus respectivos lugares de prácticas junto con la realización de los correspondientes informes de evaluación finales.

Procedimiento para la asignación y desarrollo de prácticas

El periodo de prácticas en el conjunto de este título supone un total de 3 créditos de carácter optativo. Por ello, no todo el alumnado está obligado a realizar las prácticas, pudiendo sustituirlas por otras asignaturas de carácter optativo.

El procedimiento para la asignación y realización del periodo de prácticas se detalla a continuación:

- La **Universidad firma** una serie de **convenios con instituciones de carácter público y privado** donde se considera que el alumnado del Master puede desarrollar una actividad provechosa tanto académica como profesionalmente. El establecimiento de relaciones con las instituciones y la evaluación de la pertinencia de la tarea se realiza por parte de la profesora responsable de las prácticas del Master. La gestión del convenio y seguimiento del mismo es competencia del área de Convenios de la Universidad y la Fundación Universidad Sociedad de la UPO.

- **Elaboración de la oferta de plazas** de acuerdo con las instituciones con las que se ha establecido convenio, así como definición de las tareas en el año académico en curso. Esta función se realiza entre la Fundación Universidad Sociedad y la profesora responsable de las prácticas.
- **Apertura de la oferta de plazas para el alumnado.** Puesta a disposición de un formulario on line para conocer las demandas del alumnado y remisión de sus CV. Esta tarea es responsabilidad de la profesora responsable de las prácticas.
- **Primera asignación** de plazas por parte del Master y **envío de una propuesta a las instituciones** junto con el CV del alumnado.
- Una vez aceptado el alumnado por parte de las instituciones, se produce la **asignación definitiva** de plazas.
- **Comienzo del periodo de prácticas** que se desarrolla en un total de 75 horas.
- Una vez finalizado el periodo de prácticas, **remisión de la memoria de prácticas** por parte del alumnado a la profesora responsable de las prácticas. Es competencia de la profesora responsable evaluar la memoria de prácticas del alumnado.
- **Administración de un cuestionario a los centros de prácticas** por parte de la Fundación Universidad Sociedad de la UPO.